

## **SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN**

#### **SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL EDIFICIO "SERVICIOS CENTRALES" DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN LA PARCELA 9 DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO "TECNOGETAFE"**

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

#### **Necesidad e idoneidad:**

En las dependencias del Edificio "SERVICIOS CENTRALES" DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN LA PARCELA 9 DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO "TECNOGETAFE" se cuenta con instalaciones de Cafetería de las que hacen uso tanto personal propio de los Centros Tecnológicos como las personas que realizan visitas a las distintas unidades del mismo. Por ello es necesaria la prestación del servicio de cafetería en el Edificio de Servicios Centrales. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio es necesario el contar con personal capacitado y los medios materiales adecuados.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

#### **JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:**

No procede la división en lotes para la tramitación de este expediente puesto que desde el punto de vista de la ejecución técnica la división en lotes perjudicaría la realización de la prestación porque los distintos tipos de trabajos contemplados en el pliego de prescripciones técnicas pueden llegar a ser complementarios en un encargo mayor.

#### **Procedimiento de adjudicación:**

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un procedimiento abierto simplificado, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas y tratarse de un contrato cuyo valor estimado del contrato es igual o inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1, letra a).

## SERVICIO-PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

### **Precio de licitación:**

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a 0 €.

Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta los costes de personal subrogable al contrato, los costes de explotación, así como los resultados de facturación del último año.

### **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato, será de UN AÑO, desde el 1º de febrero de 2024, o desde la formalización si ésta fuera posterior. y considerando que la necesidad de la realización de este servicio se plantea a largo plazo, se propone que el contrato sea susceptible de prórroga por un período de 3 AÑOS, en aplicación del artículo 29 de la LCSP.

### **Aplicación Presupuestaria:**

El importe del contrato asciende a cero euros (0 €) que será imputado a la aplicación presupuestaria 18.36.00/329.05 del próximo presupuesto de ingresos de la Universidad Politécnica de Madrid

En Madrid a 9 de octubre de 2023

El Gerente,

José de Frutos Vaquerizo